



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ACTA DE INEXISTENCIA

Usuarios del sitio web institucional, del Ministerio de Salud (MINSAL).

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Título I, Clases de Información; Capítulo 1, Información Oficiosa; artículo diez numeral veinticuatro, hacemos del conocimiento público que la Región de Salud Paracentral, no ha generado información sobre **RESOLUCIONES EJECUTORIADAS** dentro del periodo comprendido de los meses noviembre y diciembre de dos mil veintitrés a enero de dos mil veinticuatro. Por lo que, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, el cual nos manda a justificar en caso de no tener cambios a partir de la última actualización o que no seamos entes obligados.

Sin más que agregar me suscribo de ustedes atentamente.

San Vicente, 03 de enero de 2024.



DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL